



RECONOCE COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 000308

CHILLAN VIEJO, 15 de Enero de 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

- Convocatoria Departamento Programa de las Personas Servicio Salud Ñuble y la necesidad de asistir a Curso sobre el Adulto Mayor, que se realizará en la Casa Del Adulto Mayor de la Concepción.
- Autorización dada por la Directora (S) del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a la Srta.

LORENA NAVARRETE VARELA, C. I. N° 15.879.758-5, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista al Curso Salud Integral del Adulto Mayor, a realizarse el día 17 de Enero de 2014 en dependencias de la Casa del Adulto Mayor de la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% el día 17 de Enero de 2014, según lo señalado por disposiciones legales y devuélvanselos los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.02.004.006, denominada **“COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS”** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **“PASAJES, FLETES Y BODEGAJES”** del presupuesto vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MGGB/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
(S)